



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SCOTIA DÓLAR".**

SANTIAGO, 03 MAY 2011
RESOLUCION EXENTA Nº 256

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"SCOTIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y
en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SCOTIA DÓLAR", administrado por la sociedad anónima "SCOTIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS CHILE S.A." las que consisten principalmente en lo siguiente:

1. Se modifica objetivo del fondo mutuo.
2. En la política de inversión se modifican las condiciones especiales.
3. Se modifica texto relativo a la política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas y el acápite relativo a la diversificación de las
inversiones respecto del activo total del fondo.
4. Se establece que la remuneración de la serie única será de "hasta
un 0,595% con I.V.A incluido".
5. Se modifican características de la serie única.
6. Se establece la posibilidad de suscribir y rescatar cuotas a través
de medios remotos.
7. Se modifica horario de cierre de operaciones.
8. Se establece que el plazo para el pago de los rescates será de 10
días.
9. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto
que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



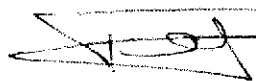
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébanse las modificaciones al texto tipo del contrato de suscripción de cuotas en formato único para los fondos mutuos denominados "Fondo Mutuo Scotia Clipper", "Fondo Mutuo Scotia Dólar" y "Fondo Mutuo Scotia Valoriza", que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el reglamento interno del "Fondo Mutuo Scotia Dólar".

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl